Secretaría de Economia

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Recursos Materiales y Archivo

Dirección de Contrataciones

Boulevard Adolfo Lopez Mateos número 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10400, en la Ciudad de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Servicio integral de limpieza (oficinas de representación)

No. Interno de Control ITP-004-2023

No. de CompraNet: IA-10-711-010000999-N-12-2023

ÍNDICE

ÍNDICE 2

GLOSARIO 4

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN. 6

1.1. Datos de identificación. 6
1.2. Medio y carácter de la Invitación: 6
1.3. Número de identificación de la Invitación asignado por la Convocante. 7
1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. 7
1.5. Idioma. 7
1.6. Disponibilidad presupuestaria. 7

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN. 7

2.1. Objeto de la contratación. 7
2.2. Indicación de agrupamiento. 8
2.3. Precio máximo de referencia 8
2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones. 8
2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará. 9
2.6. Tipo de contratación. 9
2.7. Criterios Específicos de Evaluación. 9
2.8. Forma de adjudicación. 10
2.9. Modelo del contrato. 10
2.10. Presupuesto mínimo y máximo para la contratación. 10

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN. 18

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación. 18
3.2. Junta de aclaraciones 19
3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. 19
3.4. Proposiciones conjuntas. 20
3.5. Envío de una sola proposición. 21
3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica. 21
3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación. 21
3.8. Documentación que se rubricará 21
3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato. 21
a) Acto de Fallo *21*
b) Firma de Contrato *22*
3.10. Garantía de cumplimiento 26

4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 28

4.1. Documentación legal y Administrativa. 29
4.2. Propuesta técnica 32
4.3. Propuesta económica 33
4.4. Causales expresas de desechamiento. 34

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 36

5.1. Evaluación legal 36
5.2. Evaluación de la propuesta técnica. 37

5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 37
6. INCONFORMIDADES. 38
7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA. 39
8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA. 39
9. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. 39
10. TERMINACIÓN ANTICIPADA. 40
11. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 41
12. NOTA INFORMATIVA OCDE. 42
13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. 42
ANEXO TÉCNICO 44
ANEXO II MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN 85
ANEXO III FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN 86
ANEXO V A ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA 87
ANEXO V B ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL 88
ANEXO VI ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY 89
ANEXO VII ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN 90
ANEXO VIII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 93
ANEXO IX ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET 95
ANEXO X FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL 96
ANEXO XI ESCRITO DE NACIONALIDAD 97
ANEXO XII NOTA OCDE 98
ANEXO XIII PROPUESTA ECONÓMICA 101
ANEXO XIV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA INVITACIÓN 104
ANEXO XV ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 108
ANEXO XVI MODELO DEL CONTRATO 109
ANEXO XVII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 132

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Invitación**, se entenderá por:

A efectos de esta Invitación se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

2. **Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.

3. **Contrato o pedido:** Instrumento jurídico mediante el cual se formalizan las adjudicaciones de las adquisiciones, arrendamientos o contratación de bienes o servicios, según corresponda y establecen los derechos y obligaciones para las partes de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás leyes y disposiciones aplicables.

4. **Convocante:** Secretaría de Economía

5. **CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

6. **Invitación:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

7. **Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.

8. **DGRMA:** Dirección General de Recursos Materiales y Archivo.

9. **Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.

10. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

11. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12. **Licitante:** La persona que participe en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o bien de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

13. **Observador:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

14. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.

15. **Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los servicios, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los servicios no prestados oportunamente.

16. **POBALINES**: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía

17. **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

18. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos o pedidos con la Convocante como resultado del presente procedimiento.

19. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20. **RUPA:** Registro Único de Personas Acreditadas.

INVITACIÓN

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos **17, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40, 41 fracción XX, 43** y **47** de la Ley; así como los correlativos de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial preponderante u objeto social según corresponda esté relacionada con el **servicio integral de limpieza (oficinas de representación)**.

1. Identificación de la Invitación.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Secretaría de Economía.
Área contratante:	La **Dirección General de Recursos Materiales y Archivo**
Domicilio:	Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México.
Área Requirente:	La **Dirección General de Coordinación Territorial de Trámites y Servicios de Economía**

1.2. Medio y carácter de la Invitación:

La Invitación conforme al medio utilizado es **"Electrónica"**; por lo cual las o los licitantes deberán enviar su proposición a través de medio remoto de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **26 Bis** fracción **II** de la Ley, y en el Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la

SHCP; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web https://upcp.compranet.hacienda.gob.mx

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo **28** fracción **I** de la Ley.

1.3. Número de identificación de la Invitación asignado por la Convocante.

No. Interno: ITP-004-2023
No de CompraNet: IA-10-711-010000999-N-12-2023

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación es para el ejercicio fiscal 2023.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, y en su caso, todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la propuesta y el Anexo Técnico de la presente Invitación, en caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante formalizará contrato para el presente procedimiento de contratación, con cargo a la partida presupuestal **35801** del Clasificador por Objeto del Gasto vigente, debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2023, según consta en la suficiencia presupuestal No. **00092**, de fecha **15** de **febrero** de **2023**.

2. Objeto y alcance de la Invitación.

2.1. Objeto de la contratación.

El **servicio integral de limpieza (oficinas de representación)**, conforme a la descripción del servicio que se indica en el **Anexo técnico,** que forma parte de la presente Invitación, misma que se conforma de **44 partidas**.

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada del servicio a contratar, los Términos y Condiciones, los lugares de entrega, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Invitación.

2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Invitación.

2.3. Precio máximo de referencia

De conformidad con lo señalado en el **Contrato Marco para la prestación del servicio integral de limpieza**, en su **Cláusula Quinta "DE LOS PRECIOS"** señala que los montos que coticen "LOS POSIBLES PROVEEDORES" para cada requerimiento, **no deberán ser iguales o encima de los precios de reserva** contenidos en el **Anexo 2 del Contrato Marco**, al presentar sus propuestas económicas, así como con lo establecido en el Tercer Convenio Modificatorio al **Contrato Marco para la prestación del servicio integral de limpieza**, en el cual se modificaron los precios de reserva del citado Anexo 2.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Estandares de Calidad, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

Los licitantes deberán comprometerse a dar cabal cumplimiento a los parámetros de operación establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

Número de Norma	Descripción de la Norma	Método de acreditación de cumplimiento
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.	Acta de Inspección
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	Acta de Inspección
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.	Acta de Inspección
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.	Certificado

Número de Norma	Descripción de la Norma	Método de acreditación de cumplimiento
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación	Certificado o constancia emitido por casa certificadora autorizada por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención	Carta bajo protesta de decir verdad donde mencione que cumple con lo establecido en dicha norma.

Así como al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Estándares de Calidad, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del Anexo Técnico de esta Invitación.

El o los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) atender lo establecido en la NOM• 030-STPS-2009, para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.

El o los licitante(s) adjudicado(s) se obliga(n) a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del "Servicio" a solicitud de La Convocante.

2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.

NO aplica para la presente Invitación**.**

2.6. Tipo de contratación.

Contrato abierto de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley, cuyo presupuesto mínimo y máximo para cada partida para el ejercicio fiscal 2023, se estipulan en el numeral 2.10 de la presente Invitación.

2.7. Criterios Específicos de Evaluación.

Criterio de evaluación binario.

2.8. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por **partida** al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el **PRECIO MÁS BAJO.**

2.9. Modelo del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI de la Ley y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta a la presente Invitación el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XVI**, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la Invitación, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.10. Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
1	Aguascalientes	Aguascalientes

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$46,553.01	$7,448.48	$54,001.49	$116,382.53	$18,621.20	$135,003.73

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
2	Baja California Sur	La Paz

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$52,384.63	$8,381.54	$60,766.17	$130,961.58	$20,953.85	$151,915.44

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
3	Campeche	Campeche

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$51,789.26	$8,286.28	$60,075.54	$129,473.14	$20,715.70	$150,188.84

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
4	Coahuila	Saltillo

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$64,717.38	$10,354.78	$75,072.16	$161,793.45	$25,886.95	$187,680.40

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
5	Colima	Colima

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$48,636.24	$7,781.80	$56,418.04	$121,590.60	$19,454.50	$141,045.10

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
6	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$49,035.60	$7,845.70	$56,881.30	$122,589.00	$19,614.24	$142,203.24

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
7	Chihuahua	Chihuahua

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$64,717.38	$10,354.78	$75,072.16	$161,793.45	$25,886.95	$187,680.40

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
8	Durango	Durango

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$51,245.99	$8,199.36	$59,445.35	$128,114.98	$20,498.40	$148,613.38

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
9	Guanajuato	León

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$46,553.01	$7,448.48	$54,001.49	$116,382.53	$18,621.20	$135,003.73

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
10	Guerrero	Acapulco

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$47,385.22	$7,581.63	$54,966.85	$118,463.04	$18,954.09	$137,417.13

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
11	Jalisco	Guadalajara

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$47,680.52	$7,628.88	$55,309.40	$119,201.29	$19,072.21	$138,273.50

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
12	Estado de México	Toluca

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$45,183.78	$7,229.40	$52,413.19	$112,959.45	$18,073.51	$131,032.97

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
13	Michoacán	Morelia

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$46,861.75	$7,497.88	$54,359.63	$117,154.38	$18,744.70	$135,899.08

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
14	Morelos	Cuernavaca

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$47,993.57	$7,678.97	$55,672.54	$119,983.92	$19,197.43	$139,181.35

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
15	Nayarit	Tepic

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$46,861.75	$7,497.88	$54,359.63	$117,154.38	$18,744.70	$135,899.08

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
16	Nuevo León	Monterrey

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$67,923.34	$10,867.73	$78,791.08	$169,808.36	$27,169.34	$196,977.70

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
17	Oaxaca	Oaxaca

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$47,680.31	$7,628.85	$55,309.16	$119,200.77	$19,072.12	$138,272.89

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
18	Puebla	Puebla

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$45,206.59	$7,233.05	$52,439.65	$113,016.48	$18,082.64	$131,099.12

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
19	Quintana Roo	Cancún

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$52,456.33	$8,393.01	$60,849.35	$131,140.84	$20,982.53	$152,123.37

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
20	San Luis Potosí	San Luis Potosí

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$47,061.87	$7,529.90	$54,591.77	$117,654.67	$18,824.75	$136,479.42

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
21	Sonora	Hermosillo

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$62,415.36	$9,986.46	$72,401.82	$156,038.41	$24,966.14	$181,004.55

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
22	Tabasco	Villahermosa

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$49,035.60	$7,845.70	$56,881.30	$122,589.00	$19,614.24	$142,203.24

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
23	Tamaulipas	Ciudad Victoria

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$66,034.33	$10,565.49	$76,599.82	$165,085.83	$26,413.73	$191,499.56

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
24	Tlaxcala	Tlaxcala

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$48,492.71	$7,758.83	$56,251.55	$121,231.78	$19,397.09	$140,628.87

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
25	Veracruz	Xalapa

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$46,128.54	$7,380.57	$53,509.10	$115,321.35	$18,451.42	$133,772.76

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
26	Yucatán	Mérida

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$51,552.81	$8,248.45	$59,801.25	$128,882.01	$20,621.12	$149,503.14

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
27	Zacatecas	Zacatecas

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$46,553.01	$7,448.48	$54,001.49	$116,382.53	$18,621.20	$135,003.73

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
28	Baja California	Mexicali

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$62,735.28	$10,037.64	$72,772.92	$156,838.19	$25,094.11	$181,932.30

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
29	Coahuila	Piedras Negras

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$64,717.38	$10,354.78	$75,072.16	$161,793.45	$25,886.95	$187,680.40

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
30	Coahuila	Torreón

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$64,717.38	$10,354.78	$75,072.16	$161,793.45	$25,886.95	$187,680.40

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
31	Chiapas	Tapachula

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$49,035.60	$7,845.70	56,881.30	$122,589.00	$19,614.24	$142,203.24

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
32	Chihuahua	Ciudad Juárez

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$64,717.38	$10,354.78	$75,072.16	$161,793.45	$25,886.95	$187,680.40

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
33	Durango	Gómez Palacio

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$51,245.99	$8,199.36	$59,445.35	$128,114.98	$20,498.40	$148,613.38

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
34	Guanajuato	Celaya

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$46,553.01	$7,448.48	$54,001.49	$116,382.53	$18,621.20	$135,003.73

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
35	Guerrero	Chilpancingo

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$47,385.22	$7,581.63	$54,966.85	$118,463.04	$18,954.09	$137,417.13

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
36	Quintana Roo	Chetumal

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$52,456.33	$8,393.01	$60,849.35	$131,140.84	$20,982.53	$152,123.37

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
37	Sonora	Ciudad Obregón

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$62,415.36	$9,986.46	$72,401.82	$156,038.41	$24,966.14	$181,004.55

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
38	Sonora	Nogales

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$62,415.36	$9,986.46	$72,401.82	$156,038.41	$24,966.14	$181,004.55

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
39	Tamaulipas	Matamoros

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$66,034.33	$10,565.49	$76,599.82	$165,085.83	$26,413.73	$191,499.56

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
40	Tamaulipas	Nuevo Laredo

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$66,034.33	$10,565.49	$76,599.82	$165,085.83	$26,413.73	$191,499.56

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
41	Tamaulipas	Reynosa

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$66,034.33	$10,565.49	$76,599.82	$165,085.83	$26,413.73	$191,499.56

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
42	Tamaulipas	Tampico

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$66,034.33	$10,565.49	$76,599.82	$165,085.83	$26,413.73	$191,499.56

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
43	Veracruz	Coatzacoalcos

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$46,128.54	$7,380.57	$53,509.10	$115,321.35	$18,451.42	$133,772.76

No. de partida	Estado	Oficina de Representación
44	Veracruz	Veracruz

MONTO MÍNIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
$46,128.54	$7,380.57	$53,509.10	$115,321.35	$18,451.42	$133,772.76

Únicamente se pagará el total de los servicios prestados conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado y con sujeción a los montos mínimos y máximos establecidos por partida correspondiente a cada Oficina de Representación.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Invitación.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación en CompraNet	27/02/2023	---	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet. Al tratarse de una Invitación electrónica, las o los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Junta de Aclaraciones a la Invitación.	---	---	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	06/03/2023	11:00 hrs	
Acto de Fallo	09/03/2023	17:30 hrs	

Los eventos se realizarán en el piso 4 del domicilio de la Convocante.

A los actos del procedimiento de la Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos,

bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Igualmente, podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas por La Convocante, el no apegarse a su cumplimiento, no le será permitido el acceso al inmueble.

3.2. Junta de aclaraciones

No se llevará a cabo junta de aclaraciones, en términos del artículo **43** fracción **V** de la LAASSP y **77** del RLAASSP.

Con objeto de atender las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente invitación y sus anexos, se atenderán vía correo electrónico a la dirección electrónica **licitaciones@economia.gob.mx**, las consultas serán recibidas a más tardar a las **10:00 horas** del **1 de marzo del 2023**. Únicamente serán atendidas las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, la convocante dará respuesta a las aclaraciones que se pudieran presentar al día hábil siguiente.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley, 47, 48 y 49 segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Invitación. Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la Ley y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de

comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme **Anexo XIV Acuse de recepción de la documentación de la proposición conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una Invitación electrónica, en términos de los artículos 26 Bis Fracción II, 27 Y 56 cuarto párrafo, inciso D) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, misma que será rubricada por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la Ley.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

3.4. Proposiciones conjuntas.

De conformidad con el último párrafo del artículo **77** del RLAASSP, **NO** es aplicable para el presente procedimiento la participación mediante propuestas conjuntas.

3.5. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo **26** de la Ley.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

La o el licitante deberá presentar **Anexo V A o V B** debidamente requisitado.

3.8. Documentación que se rubricará

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico conforme a lo señalado por el artículo **26 Bis fracción II** de la LAASSP, la Convocante establece que atendiendo lo dispuesto por el apartado Medidas específicas para reducir los gastos de operación, Artículo Décimo Primero del DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, la Convocante podrá no imprimir la documentación presentada por los licitantes; haciéndose constar los archivos que cada licitante presente, mismos que se guardarán en medios de almacenamiento magnético (CD's) y que quedarán resguardados en el expediente de la contratación, asimismo, la información presentada por los licitantes, se encontrará permanentemente disponible en el sistema CompraNet.

De conformidad con el artículo 35 fracción II de la LAASSP, el servidor público que la Convocante designe, rubricará los documentos o medios de almacenamiento magnético (CD's) que contengan las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes sin incluir la documentación legal y de carácter administrativo.

3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, así mismo se remitirá a las o los licitantes correo electrónico con un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley.

b) Firma de Contrato

Previamente a la firma del(los) instrumento(s) jurídico(s), el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar preferentemente dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas, con la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 2 (Dos) copias tamaño carta (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial	Clave Única de Registro de Población
	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
para suscribir instrumento jurídicos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente	
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.
Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses)	Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses), con lo que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.
Carta de Pago Interbancario y Estado de Cuenta (actualizado no mayor a tres meses)	Carta de Pago Interbancario y Estado de Cuenta (actualizado, no mayor a tres meses).
Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.	
Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.29 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023.	Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.29 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023.

En el caso de que el(los) licitante(s) adjudicado(s), se encuentre(n) registrado(s) en el RUPA, solo podrá presentar el número de registro que haya obtenido y los documentos que no se estén en dicho Registro.

En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.29., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022), en contratos por monto superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, el día de la firma del contrato correspondiente, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de

lo dispuesto por la Regla 2.1.37., en el que se evidencie la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales; asimismo, los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por otro lado, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, deberán apegarse al procedimiento indicado en la misma regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023.

Quien estando obligado no presente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, la Convocante se abstendrá de formalizar el contrato.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y su Anexo 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre del 2022, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal, **el(los) proveedor(es) deberá(n) invariablemente hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones en términos del procedimiento que determina la regla 2.1.25. del citado ordenamiento fiscal.**"

En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, por el cual el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social", en contratos por un monto superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar de manera improrrogable el día de la firma del contrato correspondiente, el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que emita opinión positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Dicha constancia deberá presentarse con la entrega de la documentación para la elaboración del contrato, misma que deberá actualizarse y ser presentada el día de la fecha de la firma del contrato, toda vez que dicho documento tiene vigencia del día de su expedición.

En caso de que la o el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que la o el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A $300,000.00, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social, la Convocante se abstendrá de formalizar el contrato, salvo en el caso que no sea aplicable.

En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, en contratos por un monto superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar de manera improrrogable el día de la firma del contrato correspondiente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Si no presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, la Convocante se abstendrá de formalizar el contrato, salvo en el caso que no sea aplicable.

La firma del(los) contrato(s) se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, invariablemente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (incluye presentación de garantías no fiscales, entregables de cumplimiento contractual, convenios modificatorios, entre otros) mismo que deberá ser consultado tanto proveedores como administradores de los contratos, en la

siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos, en consecuencia, los Administradores del Contrato deberá solicitar su registro a la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo por única ocasión, siendo indispensable tener actualizada su firma electrónica avanzada proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

No se omite señalar, que el incumplimiento a lo anterior, dará como consecuencia las responsabilidades administrativas que correspondan.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

3.10. Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico correspondiente, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10 % (diez por ciento) del presupuesto máximo adjudicado antes de I.V.A., para cada partida, en favor de la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico correspondiente, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

La garantía de cumplimiento del contrato será divisible, considerando el tipo de obligaciones originadas por la adquisición descrita en el Anexo Técnico de esta invitación, observando los Modelos de Pólizas de Fianzas establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5649187&fecha=15/04/2022#gsc.tab=0.

El proveedor queda obligado a mantener vigente la garantía mencionada, mientras permanezca en vigor el contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en el entendido de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Convocante.

En caso de que La Convocante decida prorrogar la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a garantizarla previa anuencia, mediante una garantía en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que La Secretaria reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico y una vez agotado el procedimiento de rescisión al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

El proveedor acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

En caso de modificaciones al contrato se deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento.

De no cumplir con dicha entrega La Convocante podrá rescindir el instrumento jurídico y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el Art. 60 fracción III de la LAASSP.

Con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Tesorería de la Federación y 70 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, el licitante adjudicado deberá hacer entrega de la fianza mediante escrito en el cual ofrece y exhibe la garantía consistente en tipo y número correspondiente. Documento que deberá estar dirigido a la Dirección de Contratos y suscrito por el mismo apoderado legal de la persona física o moral en su caso, que firme el instrumento jurídico. Lo anterior

dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la suscripción el instrumento jurídico.

Dicha garantía se entregará en la Oficina de Representación (apartado Lineamientos Generales, Inmuebles, del Anexo Técnico), la cual la enviará de manera inmediata a la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo de La Convocante, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, conforme al **Anexo XVII**; lo anterior atendiendo a las "Disposiciones Generales en materia de funciones de tesorería", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2019, La Convocante a través de la Dirección de Contratos procederá a emitir oficio con la calificación, aceptación o rechazo de la garantía, mismo que será notificado de forma personal al licitante adjudicado para los efectos a que haya lugar según las disposiciones aplicables.

El trámite de liberación de garantía, se realizará a través de la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, el licitante adjudicado solicitará por escrito al administrador del contrato la liberación de la garantía quien a su vez informará a la Dirección de Contratos si es procedente dicha liberación para poder llevar a cabo las actas administrativas correspondientes.

4. Requisitos que las o los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley, la o el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, la o el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante, y por ser una Invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

En caso de que los licitantes no presenten propuesta técnica o económica, así como que la proposición no sea firmada con la firma electrónica o que esta no sea válida, no se realizará la evaluación de las propuestas y se procederá a su desechamiento en términos del numeral 4.4 de la presente Invitación.

4.1. Documentación legal y Administrativa.

La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran indispensables para la evaluación de la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) **Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.**
Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo V A o V B.**

b) **Identificación Oficial**
Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).

c) **Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.**
Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Invitación.

d) **Escrito de Declaración de Integridad y no colusión**
Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Invitación.

e) **Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet**
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier

otra causa ajena a La SE, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo IX** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.

f) Escrito de Nacionalidad
Escrito en el que, **bajo protesta de decir verdad**, que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana. **Anexo XI.**

g) Constancia de Opinión de cumplimiento-SAT.
Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales a nombre del licitante, vigente y expedida por el Sistema del SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

h) Presentar Acuse de la autorización para hacer pública la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS.
En términos de lo señalado en la Regla Séptima del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. Lo anterior, con el propósito de que la Convocante durante la evaluación de propuestas realicen la consulta al IMSS; la opinión que se obtenga deberá ser en sentido positivo a nombre del licitante.

i) Constancia de cumplimiento-INFONAVIT.
Opinión de Cumplimiento vigente y a nombre del licitante, en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su incumplimiento no será motivo de desechamiento:

j) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VIII** de la Invitación.

k) Escrito en el que el licitante manifieste una **dirección de correo electrónico**, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo.

l) Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de **Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Convocante.

m) Escrito original en el que manifieste garantizar los **servicios contra defectos y vicios ocultos**.

n) Información reservada y confidencial.
Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a La SE se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo X** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

o) Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos
A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto

que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.

p) Relación de documentos que debe presentar el licitante.
Acuse de Recepción de la documentación legal-administrativa solicitada, conforme al Anexo XIV, "Acuse de Recepción de la Documentación Conforme a los Numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación".

4.2. Propuesta técnica

a) Propuesta técnica mediante formato libre, dirigido a la Convocante, que contemple la descripción pormenorizada de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, precisando de forma clara la partida en que participe, conforme a las características, especificaciones, requisitos y toda la información contenida en el Anexo Técnico de la presente Invitación, debidamente requisitada.

b) Escrito en papel preferentemente membretado en donde designe al responsable de atender cualquier problema con el servicio, en las horas y días de la prestación del servicio durante la vigencia del instrumento jurídico, indicando teléfonos fijos y/o celulares, así como correo electrónico del mismo.

c) Escrito en papel preferentemente membretado en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 80 cuarto párrafo del Reglamento de la LAASSP, en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social de todo el personal que preste sus servicios en los inmuebles de esta Secretaría, durante la vigencia del contrato correspondiente.

d) Escrito en papel preferentemente membretado en donde manifieste dentro de su propuesta por inmueble de La Convocante, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "Servicio".

e) Escrito en papel preferentemente membretado en donde indique, que los productos que proporcione son originales y de naturaleza licita y entregar cuadro resumen con el listado de los insumos que entregará.

f) Escrito en papel preferentemente membretado en donde indique, que en ningún momento se considerará a La Convocante, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, el licitante adjudicado se compromete a liberar a La Convocante, de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

g) Deberá presentar copia del Folio de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el numeral 4.3 y el Anexo XIII, en caso de no usar el **Anexo XIII**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo.

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita al licitante su propuesta económica en versión editable.

En la propuesta económica se deberá presentar lo siguiente:

- La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
- Los precios unitarios deberán presentarse antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- El importe total se deberá señalar con letra y número a dos decimales.
- Deberá presentar el precio unitario de los servicios, de acuerdo a lo establecido en los Formatos de Solicitud y Presentación de Oferta Económica del Contrato Marco y sus Convenios Modificatorios.
- La oferta que presente deberá considerar el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniformes, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo Técnico que requiera para la prestación del servicio.
- El precio por elemento (supervisor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno)
- La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, aceptando de que en caso de que derivado de una inconformidad se decrete la

suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.

- Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico de esta Invitación.

No será objeto de evaluación la información capturada en el apartado "Parámetros Económicos" del sistema CompraNet.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

a) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Invitación.

b) Cuando de la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, se advierta que el licitante se encuentra enlistado como inhabilitado en dicho directorio.

c) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad**" que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Invitación.

d) Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda al representante legal de la persona moral o física que firma la proposición.

e) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

f) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad"**, que se soliciten como requisito de participación en la Invitación será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.

g) La falta absoluta de folio en la documentación que integre la propuesta técnica, económica así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante.
h) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana, o bien que se señale una nacionalidad diferente a la mexicana.
i) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Invitación contenidos en los numerales 4.1 y 4.3, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
j) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Invitación contenidos en el numeral 4.2 y Anexo técnico, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
k) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
l) Cuando la descripción y presentación de los servicio ofertados no sea igual a la descripción solicitada en la presente Invitación.
m) Que la propuesta técnica contenga información contradictoria o que difiera en la documentación que la conforma.
n) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
o) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa.
p) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos contenidos en la partida señalada en el **Anexo XIII.**
q) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIII.**
r) Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente o cuando esta sea una firma electrónica no valida.
s) Cuando la proposición del licitante se remita en una versión que no puede ser descargada del sistema CompraNet y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
t) En caso de que los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables.
u) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.4. Proposiciones conjuntas y 4.1 Inciso g), de la presente Invitación.
v) Cuando la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física **(Anexo VA)** o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral **(Anexo VB)**, según corresponda, no se encuentren relacionada con el objeto de contratación de la presente Invitación.
w) En caso de que el nombre del licitante con el que presenta su proposición en el Sistema CompraNet no coincida con el nombre de este en la acreditación

de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición, sin que medie la indicación de que sea una propuesta conjunta**.**

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1. Evaluación legal

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Invitación, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física **(Anexo VA)** o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral **(Anexo VB)**, según corresponda, se encuentren relacionadas con el objeto de contratación de la presente Invitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso c) del numeral 4.1.

Se verificará que la Declaración de Integridad solicitada en el inciso 4.1 inciso d), contenga la información solicitada.

Se verificará que se presente el documento solicitado en el inciso f) del numeral 4.1.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el Anexo IV.

Se verificará que la firma electrónica se encuentre vigente y la proposición debidamente firmada.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Se empleará el criterio de evaluación **binario** (**cumple/no cumple**) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley y 51 de su Reglamento.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio, lo que, en su caso, se asentará en el fallo respectivo, indicando las proposiciones que no fueron evaluadas en razón de que sus precios no resultaron los más bajos.

Se verificará por parte del área técnica y/o requirente que los licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y anexo técnico de esta Invitación y los que deriven del o los actos de junta de aclaraciones.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante con el apoyo, en su caso, del área técnica y/o requirente, verificando que la documentación presentada por la o el licitante, cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3 de la presente Invitación, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

En caso de que, derivado de la evaluación legal-administrativa y técnica, la propuesta sea considerada como no solvente, no se llevará a cabo la evaluación de la propuesta económica.

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja la sumatoria de los precios unitarios de cada uno de los conceptos antes de IVA, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo XIII de la presente Invitación.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberán excluir del precio ofertado por la o el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para el caso de que la o el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica Anexo XIII, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término a las Microempresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa. En caso de proposiciones conjuntas, cuando uno de los asociados acredite la calidad de MIPYME, no se otorgará el beneficio a la proposición conjunta.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor de la o el Licitante que resulte ganador del sorteo, conforme al artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo, por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 54 párrafos segundo y tercero del Reglamento, en presencia del OIC.

6. Inconformidades.

Conforme a lo establecido en el artículo **65** y **66** de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en la Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, teléfono: (55)2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet a la dirección **http://inconformidades.CompraNet.gob.mx/inconforweb/index.jsp**, podrá obtener la Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de CompraNet en la dirección **https://www.gob.mx/CompraNet/acciones-y-programas/inconformidades electronicas-183145** por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Asimismo, podrán acudir ante el Órgano Interno de Control en la Convocante, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos N° 3025, piso 7,

Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

7. Cancelación de la Invitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

Con fundamento en el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Invitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios, arrendamientos o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la SE.

8. Declaración de Invitación Desierta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierta cuando:

a. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Invitación y la documentación que la integra.
c. Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente **Invitación** y la Convocante no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo **56** del RLAASSP.

9. Rescisión Administrativa del Contrato.

De conformidad con el Título Cuarto, capítulo XI, numeral 1, letra b, de las POBALINES de La Convocante, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones pactadas en el Anexo Técnico de esta Invitación y en el instrumento jurídico correspondiente, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la LAASSP y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

a) Si se declara en concurso mercantil.
b) En caso de que el proveedor no proporcione a la Convocante los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión comprobación de que los bienes, están siendo proporcionados de conformidad con lo establecido en el instrumento jurídico y el Anexo 1 Anexo Técnico.
c) Si subcontrata el servicio materia de esta contratación.
d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del proveedor previstas en el instrumento jurídico formalizado.
e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la "LAASSP", su Reglamento, y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
f) Cuando el proveedor incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
g) Cuando el proveedor incurra en negligencia respecto a los bienes pactados en el contrato formalizado, sin justificación para la Convocante.
h) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el instrumento jurídico formalizado.
i) Si la Convocante o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del instrumento jurídico o en la ejecución del mismo.
j) La falta de respuesta por parte del proveedor en el supuesto de que la Convocante le formule una reclamación con motivo de la presentación de los bienes.
k) En caso de que el proveedor modifique los precios de los bienes materia de la presente contratación o durante la vigencia del instrumento jurídico formalizado, sin autorización de la Convocante.
l) Por suspensión injustificada de los bienes que afecten la operación de la Convocante.
m) Ceda total o parcialmente los derechos derivados del instrumento jurídico que se formalice a un proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de la Convocante.

10. Terminación anticipada.

La Convocante se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato sin responsabilidad para ella, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos

del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin responsabilidad alguna para La Convocante y mediante dictamen, ésta sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la convocante previa solicitud por escrito reembolsará al Proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento, de conformidad con el artículo **54 Bis** de la **LAASSP**, así como del Título Cuarto, capítulo XI, numeral 1, letra c, de las Pobalines de la Convocante.

11. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo II	Manifestación de interés en participar en la Invitación
Anexo III	Formato de solicitud de aclaraciones a la Invitación
Anexo IV	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo V A	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física
Anexo V B	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral
Anexo VI	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley
Anexo VII	Escrito de Declaración de Integridad y no Colusión
Anexo VIII	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Anexo IX	Aceptación de condiciones del sistema CompraNet
Anexo X	Formato de Información reservada y confidencial
Anexo XI	Escrito de nacionalidad
Anexo XII	Nota OCDE
Anexo XIII	Propuesta Económica
Anexo XIV	Acuse de recepción de la documentación de la proposición conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación
Anexo XV	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVI	Modelo del contrato
Anexo XVII	Forma de redacción de póliza que garantice el cumplimiento del contrato

12. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XII.**

13. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Se hace del conocimiento de las o los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o

integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, las o los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
(OFICINAS DE REPRESENTACIÓN)

A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el Servicio Integral de Limpieza en adelante el "Servicio", a fin de ofrecer a los usuarios internos y externos de la Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía en adelante La Convocante, instalaciones limpias e higiénicas, mediante métodos, procesos, rutinas y personal capacitado para la ejecución del programa de limpieza en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de la Secretaría de Economía.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos de áreas específicas de un inmueble, con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del "Servicio".

El(los) licitante(s) adjudicado(s) se obliga(n) a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de las Oficinas de Representación de La Convocante, así como proporcionar a éstas los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del "Servicio".

METODOLOGÍA

La Convocante, requiere la contratación del “Servicio”, para los muebles e inmuebles de las Oficinas de Representación ubicadas en las Entidades Federativas, el cual considera de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes aspectos:

1) Limpieza de mobiliario y equipo
2) Sacudido, barrido y aspirado de oficinas, privados y áreas comunes
3) Pulido y encerado de pisos
4) Limpieza general de baños
5) Recolección de basura
6) Lavado de cancelería y puertas

7) Barrido y regado de áreas abiertas y generales
8) Aspirado, lavado y desmanchado de tapetes y alfombras
9) Limpieza de cristales interiores y exteriores
10) Mopeado de pisos laminados

<u>El servicio se llevará a cabo conforme a lo siguiente:</u>

i. El personal tendrá acceso a la hora de entrada establecida para la prestación del servicio, el cual será de Lunes a Viernes en un horario de 08:00 a.m. a 03:00 p.m.

ii. La Convocante a través de las Oficinas de Representación, entregarán el formato de control de asistencia, a fin de que el personal del o los licitante(s) adjudicado(s) registre(n) su asistencia señalando el día y la hora establecida para su turno.

iii. Si el personal de la empresa se retirara antes de la hora fijada para la prestación del servicio, se considerará como falta.

iv. El personal de la empresa no podrá salir de las instalaciones de las Oficinas de Representación de La Convocante, a menos que sea durante la media hora de desayuno, previa autorización del servidor público designado para tal efecto.

v. En el caso de la inasistencia de alguna de la persona de la plantilla para la prestación del servicio, ésta deberá ser suplida, siempre y cuando la suplencia se realice dentro de las 2 horas siguientes a la hora de entrada establecida para la prestación del servicio y que la persona suplente esté debidamente identificada de conformidad con lo señalado en el presente Anexo Técnico.

vi. El servicio de limpieza general de inmuebles, deberá realizarse todos los días conforme a lo establecido el presente Anexo Técnico, excepto días de descanso obligatorios, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.

vii. Derivado de la complejidad o confidencialidad de ciertas áreas de las Oficinas de Representación de La Convocante, previa solicitud expresa, estas deberán ser atendidas por un solo elemento afanador.

viii. El personal no deberá traer audífonos ni teléfonos celulares en horas de labores.

ix. La Convocante a través de los Responsables de las Oficinas de Representación, podrá efectuar la revisión de la persona que se presenta a laborar.

x. La Convocante, podrá solicitar al o los licitante(s) adjudicado(s), el cambio de ubicación del personal cuando lo considere conveniente, para atender alguna contingencia o un evento, sin importar el día o la hora y hasta dar solución al problema que se hubiere presentado, sin que medie una solicitud formal. Las anteriores actividades serán sin

costo adicional para La Convocante. Estos cambios pueden ser de manera temporal o definitiva.

xi. En el caso de que las Oficinas de Representación de La Convocante, cambie de ubicación alguna de sus oficinas en la zona, el o los licitante(s) adjudicado(s) se obliga(n) a prestar el servicio en el nuevo domicilio, mediante notificación que se le haga con 3 (tres) días hábiles de anticipación.

xii. En el servicio de limpieza se deberá tener cuidado de no dañar la salud de los usuarios y las instalaciones de las Oficinas de Representación de La Convocante, cuidando de la preservación y equilibrio ecológico y protección al medio ambiente, evitando la contaminación, racionalizando y eficientando el uso del agua, de conformidad con los lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que puede ser consultada a través de la dirección web, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5005131&fecha=31/10/2007

xiii. Durante las limpiezas generales de pisos, se prohíbe el uso de mangueras a presión para limpiar directamente la superficie.

xiv. Durante los trabajos de limpieza se deberán colocar señalizaciones de advertencia que indiquen precaución.

xv. El o los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) establecer las rutinas de limpieza detallando los procedimientos para el uso eficiente y racional del agua. Esta medida será acatada al inicio del “Servicio” y deberá revisarla periódicamente para su mejoramiento, de conformidad con los lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que puede ser consultada a través de la dirección web, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5005131&fecha=31/10/2007

xvi. El o los licitante(s) adjudicado(s) suministrará(n) al personal destinado para la prestación del servicio de limpieza en los inmuebles de las Oficinas de Representación de La Convocante, el vestuario de trabajo que requiera para la adecuada ejecución de sus tareas que incluye invariablemente pantalón, camisola y calzado acorde a su género y funciones con el logotipo de la Empresa; al inicio de la vigencia de la prestación del servicio, dicho personal deberá de presentarse a trabajar limpios y debidamente uniformados.

xvii. El o los licitante(s) adjudicado(s) suministrará(n) al personal asignado a La Convocante, el gafete de identificación, con fotografía reciente, que lo acredite como empleado del Licitante del “Servicio”. Este deberá portarlo en lugar visible en forma permanente.

xviii. El o los licitante(s) adjudicado(s) instruirá(n) al afanador acerca del cumplimiento de las indicaciones que sobre Protección Civil emita La Convocante, en casos de emergencia o en simulacros de evacuación.

xix. El o los licitante(s) adjudicado(s) instruirá(n) al afanador la observancia y aplicación de las normas de tránsito y circulación en los inmuebles.

xx. La Convocante a través de los Responsables de las Oficinas de Representación, podrán en cualquier momento verificar que los equipos proporcionados por el o los licitante(s) adjudicado(s) se encuentre(n) en condiciones de operación mecánicas, eléctricas, físicas y estén equipados con los accesorios necesarios y suficientes que permitan desarrollar las actividades del servicio adecuadamente (limpiar, encerar, pulir, etc.).

LINEAMIENTOS GENERALES

La ejecución del "Servicio" se sujetará a lo siguiente:

INMUEBLES

Los servicios, deberán apegarse a las especificaciones técnicas y de calidad del "Servicio" objeto de la presente contratación en los siguientes inmuebles de La Convocante:

Partida	Inmueble	Ubicación
1	Aguascalientes (Superficie 522.30 m2)	Av. Tecnológico No. 106, Ex-Hacienda Ojo Caliente entre Av. Convención y Av. López Mateos Col. 4° Centenario, C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes.
2	La Paz (Superficie 605 m2)	Av. Instituto Politécnico Nacional No.325 entre Instituto del CREE y CET del Mar, Fraccionamiento Benito Juárez, C.P. 23090, La Paz, Baja California Sur.
3	Campeche (Superficie 342.82 m2)	Av. 16 de Septiembre S/N P.B., Palacio Federal entre, Av. 16 de Sept. y Av. Miguel Alemán, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.
4	Saltillo (Superficie 280 m2)	Calle Baja California No. 427 Planta Baja, Col. República Poniente C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.
5	Colima (Superficie 481 m2)	Manuel Acuña No. 493, Esquina Jesús Ponce, Col. Lomas de Circunvalación, C.P. 28010, Colima, Colima.
6	Tuxtla Gutiérrez (Superficie 148 m2)	Blvd. Belisario Domínguez No. 2077, Int. 201, Piso 2, Colonia Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
7	Chihuahua (Superficie 1,416.12 m2)	Circuito Universitario S/N, Campus II Edificio II, Tecno Parque UACH, C.P. 31125, Chihuahua, Chihuahua.

Partida	Inmueble	Ubicación
8	Durango (Superficie 369 m2)	Calle Aquiles Serdán, No. 109 Poniente, Col. Victoria de Durango Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
9	León (Superficie 568.82 m2)	Niza No. 215, Esquina Malecón del Río, Col. Andrade, C.P. 37020, León, Guanajuato.
10	Acapulco (Superficie 289 m2)	AV. Costera Miguel Alemán No. 2322, Col. Club Deportivo, C.P. 39690, en Acapulco, Guerrero.
11	Guadalajara (Superficie 3551 m2)	Av. 16 de septiembre No. 564, entre Av. La Paz y Glp. Monte Negro, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.
12	Toluca (Superficie 1069.92 m2)	Av. Venustiano Carranza No. 508 Oriente, Col. Universidad, C.P. 50130, en Toluca, Estado de Mexico.
13	Morelia (Superficie 454 m2)	Av. Camelinas No. 3311, Fraccionamiento Las Américas, C.P. 58270, en Morelia, Michoacan.
14	Cuernavaca (Superficie 782 m2)	Mar de Cortes S/n, Entre Av. Plan de Ayala y Rio Mayo, col. Teopanzolco, C.P. 62350, en Cuernavaca, Morelos.
15	Tepic (Superficie xx603.60 m2)	Calle Esteban Baca Calderón, Col. Jardines de la Cruz, C.P. 63168, en Tepic, Nayarit.
16	Monterrey (Superficie 263.56 m2)	Ave. Fundidora No.501, Local 87 Col. Obrera, C.P.64010**,** Monterrey, Nuevo León.
17	Oaxaca (Superficie 520 m2)	Calle Heroica Escuela Naval Militar No. 1204, Col. Reforma, C.P. 68050, en Oaxaca, Oaxaca.
18	Puebla (Superficie 699.87 m2)	Calzada Zavaleta No.50, Col. Santa Cruz Buena Vista, C.P. 72700, en Puebla, Puebla.
19	Cancún (Superficie 200 m2)	AV. Francisco I. Madero, Manzana 14, lte. 6, Local 21-26, Altos Oficinas, Región 91, C.P. 77516, en Cancún, Quintana Roo
20	San Luis Potosí (Superficie xx m2)	Av. Himno Nacional No. 670, Col. las Águilas, C.P. 78260**,** en San Luis Potosí, San Luis Potosí.
21	Hermosillo (Superficie 836 m2)	Boulevard Solidaridad N° 310-A Edif. Ocotillo, Entre Av. Luis Donaldo Colosio y Boulevard Hidalgo, Col. Palmar del Sol, C.P. 83250, en Hermosillo, Sonora.
22	Villahermosa (Superficie 120.46 m2)	Privada del Caminero 17, Col. Primero de Mayo, C.P.86190, Villahermosa, Tabasco.
23	Ciudad Victoria (Superficie 315 m2)	Boulevard Adolfo López Mateos No. 601-A-B-C-D-F, Esquina con Matías S. Canales, Fraccionamiento Valle de Aguayo, C.P. 87020, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
24	Tlaxcala (Superficie 382.22 m2)	Calle Porfirio Díaz Número 20, Esquina Guerrero, Col. Centro, C.P. 90000, en Tlaxcala, Tlaxcala.
25	Xalapa (Superficie 686 m2)	Calle Rafael Murillo Vidal No. 252, Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069, en Xalapa, Veracruz.

Partida	Inmueble	Ubicación
26	Mérida (Superficie 462.26 m2)	Calle 18 No. 114 por Avenida Alemán y 21, Col. Itzimna, C.P. 97100, en Mérida, Yucatan.
27	Zacatecas (Superficie 483.84 m2)	Calle Arquitectos N° 103 Entre Boulevard López Portillo y Av. México, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, en Zacatecas, Zacatecas.
28	Mexicali (Superficie 271 m2)	Calzada Independencia No. 1199, Esq. Calle Boulevard Anáhuac, Col. Centro Cívico C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.
29	Piedras Negras (Superficie 377.93 m2)	Calle Zaragoza Sur, Col. Centro, C.P. 26000, en Piedras Negras, Coahuila.
30	Torreón (superficie 182.00 M2	Av. Juárez SN, entre Calle Ramón Corona y Galeana, C.P. 27000, en Torreón, Coahuila.
31	Tapachula (Superficie 241.19 m2)	Av. Rialfer S/N, entre Boulevard Díaz Ordaz y Calle Francisco I Madero, Col. Conjuntos Cedros de Erika, en Tapachula, Chiapas.
32	Ciudad Juárez (Superficie 570.94 m2)	AV. Hermanos Escobar No. 3050, Col. Playa, C.P. 32317, en Cd. Juárez, Chihuahua.
33	Gómez Palacio (Superficie 328 m2)	Boulevard Ejercito Mexicano km 2.5, Edificio Centro de Convenciones dentro de Expo Feria Gómez Palacio, C.P. 35050, en Gómez Palacio, Durango.
34	Celaya (Superficie 390.74 m2)	Calle Mariano Jiménez, Col. los Ángeles, C.P. 38040,en Celaya, Guanajuato.
35	Chilpancingo (Superficie 223.32 m2)	Av. Insurgentes 63 Piso 2, Col. Benito Juárez, Cp. 39010, en Chilpancingo, Guerrero.
36	Chetumal (Superficie 431.15 m2)	Av. Héroes No. 21-A Esquina con Lázaro Cardenas, Edificio Plaza Caracol, Col. Centro, C.P. 77000**,** en Chetumal, Quintana Roo
37	Ciudad Obregón (Superficie 325 m2)	Calle Miguel Alemán No. 139-A, Col. Centro, C.P. 85000**,** en Cd. Obregón, Sonora.
38	Nogales (Superficie 192 m2)	Calle Magdalena No. 12, Col. Granja, C.P. 84065, en Nogales, Sonora.
39	Matamoros (Superficie 388.95 m2)	Av. Rep. de Cuba No. 1b, Entre Av. México y Acapulco, Fraccionamiento Rio, C.P. 87360, en Matamoros, Tamaulipas.
40	Nuevo Laredo (Superficie 244 m2)	Calle Av. Reforma No.3344, 2do. Piso, Col. Jardín, C.P.88260, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
41	Reynosa (Superficie 331.28 m2)	Calle Boulevard Morelos No. 990, Segundo Piso, Col. San Ricardo, C.P. 88690, en Reynosa, Tamaulipas.
42	Tampico (Superficie 200 m2)	Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 512, Col. Tampico Centro, C.P. 89000 en Tampico, Tamaulipas.
43	Coatzacoalcos (Superficie 369.07 m2)	Avenida Ignacio de la Llave No.104 Col. Centro, C.P. 96400, en Coatzacoalcos, Veracruz.

Partida	Inmueble	Ubicación
44	Veracruz (Superficie 856.85 m2)	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 3495, 6to. Piso Torre Financiera del Golfo, Col. Jardines de Mocambo, C.P. 94299, en Boca del Río, Veracruz.

La ejecución del Servicio se sujetará a los siguientes lineamientos:

a) Las ofertas que presente(n) el o los Licitante(s) deberán considerar el costo mensual por operario, de conformidad con las necesidades establecidas por La Convocante, para cada uno de los inmuebles relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico. Este costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el presente Anexo Técnico que requieran para la prestación del servicio.

b) El o los licitante(s) adjudicado(s) tramitará(n) los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del "Servicio" a que se refieren en el presente Anexo Técnico; y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación del servicio.

c) El o los licitante(s) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de realizar el "Servicio" de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo que determinen La Convocante, de conformidad con lo establecido en el inciso f) del presente apartado.

d) El o los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del "Servicio" objeto del presente Anexo Técnico.

e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia.

f) El o los licitante(s) adjudicado(s) proporcionará(n) el servicio de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:

Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
Pisos				
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana

Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces por semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
7	Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Pulido	Mensual	1 vez al mes
8	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
Núcleos Sanitarios				
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
		Desodorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
		Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
Mobiliario				
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
		Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena
11	Sillas y Sillones	Aspirado	Diario	1 vez al día
		Lavado	Mensual	1 vez al mes
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
13	Cestos de Basura	Vaciado	Diario	Las veces que sea necesario
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
14	Ventiladores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena
15	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
16	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
17	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
18	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
19	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	1 vez al día
Cocina				
21	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día

Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
Vidrios y Cancelería				
23	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Trimestral	1 vez al trimestre
25	Sistema de (partesol metálico de 25x5 cms.) en fachadas de la Torre Ejecutiva (Michoacán, Alfonso Reyes y diagonal Patriotismo a base de Louvers tipo ala de avión	Lavado	semestral	2 veces al año
26	Domos y Parasoles	Limpieza	Trimestral	1 vez al trimestre
27	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
Muros				
28	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
29	Lambrín	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Encerado	Trimestral	1 vez al trimestre

El o los licitante(s) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de realizar el "Servicio" de acuerdo a las características de cada inmueble y conforme a lo siguiente:

Deberá mantener limpios e higiénicos los espacios tales como: Pisos, Núcleos Sanitarios, Cocina, Vidrios y Cancelería, y muros de las Oficinas de Representación de La Convocante.

El o los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) incluir y ejecutar aquellas actividades de limpieza que por su naturaleza sean indispensables para garantizar la óptima higiene de los bienes muebles e inmuebles que de manera enunciativa mas no limitativa.

Bitácoras

A efecto de llevar a cabo un registro pormenorizado de las actividades realizadas dentro de los inmuebles de La Convocante, desde el primer día del servicio y durante la vigencia del contrato, el o los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) registrar junto con el Responsable de la Oficina de Representación de cada inmueble la bitácora de servicio correspondiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Asentar las actividades más relevantes de la prestación del servicio, observaciones del administrador y del supervisor.
- Asentar los reportes de los recorridos tanto de rutina como los ocasionales, deberán estar firmadas por el supervisor y el administrador de los inmuebles.
- Las notas de bitácora deberán contener un espacio para nombre, firma y fecha.
- Las hojas de bitácora deberán estar foliadas de manera consecutiva.

- Las notas de la bitácora deberán ser legibles y elaboradas con tinta negra o azul.
- La administración del inmueble resguardará la bitácora en lugar visible.

g) Realización del servicio.

Turno del servicio

El número mínimo de personal requerido para la prestación del servicio para cada una de las Oficinas de Representación de La Convocante es el siguiente:

Personal	Oficina de Representación	Turno
Afanadores	1	Matutino
Totales	**44**	

Listas de asistencia:

El personal del prestador de servicios deberá registrar su asistencia en las listas que para el efecto establezca La Convocante en cada una de las Oficinas de Representación.

El Responsable de la Oficina de Representación tendrá la facultad de realizar la supervisión del elemento que se presenta en el inmueble, a efecto de verificar que la lista de asistencia coincida con el elemento realmente presentado.

Las inasistencias serán descontadas directamente en la factura o a través de Notas de Crédito, considerando los siguientes conceptos:

Conforme a los precios unitarios ofertados por el Licitante adjudicado, considerando:

1.- La Mano de obra directa,
2.-Utilidad

El Servicio se realizará de acuerdo a los días, turno y horario que se determinen:

De lunes a viernes:

Partida	Inmueble	Afanador Turno Matutino	Subtotal	Horario
1	Aguascalientes	1	1	8:00–15:00 Horas
2	La Paz	1	1	8:00–15:00 Horas
3	Campeche	1	1	8:00–15:00 Horas
4	Saltillo	1	1	8:00–15:00 Horas
5	Colima	1	1	8:00–15:00 Horas

Partida	Inmueble	Afanador Turno Matutino	Subtotal	Horario
6	Tuxtla Gutiérrez	1	1	8:00–15:00 Horas
7	Chihuahua	1	1	8:00–15:00 Horas
8	Durango	1	1	8:00–15:00 Horas
9	León	1	1	8:00–15:00 Horas
10	Acapulco	1	1	8:00–15:00 Horas
11	Guadalajara	1	1	8:00–15:00 Horas
12	Toluca	1	1	8:00–15:00 Horas
13	Morelia	1	1	8:00–15:00 Horas
14	Cuernavaca	1	1	8:00–15:00 Horas
15	Tepic	1	1	8:00–15:00 Horas
16	Monterrey	1	1	8:00–15:00 Horas
17	Oaxaca	1	1	8:00–15:00 Horas
18	Puebla	1	1	8:00–15:00 Horas
19	Cancún	1	1	8:00–15:00 Horas
20	San Luis Potosí	1	1	8:00–15:00 Horas
21	Hermosillo	1	1	8:00–15:00 Horas
22	Villahermosa	1	1	8:00–15:00 Horas
23	Ciudad Victoria	1	1	8:00–15:00 Horas
24	Tlaxcala	1	1	8:00–15:00 Horas
25	Xalapa	1	1	8:00–15:00 Horas
26	Mérida	1	1	8:00–15:00 Horas
27	Zacatecas	1	1	8:00–15:00 Horas
28	Mexicali	1	1	8:00–15:00 Horas
29	Piedras Negras	1	1	8:00–15:00 Horas
30	Torreón	1	1	8:00–15:00 Horas
31	Tapachula	1	1	8:00–15:00 Horas
32	Ciudad Juárez	1	1	8:00–15:00 Horas
33	Gómez Palacio	1	1	8:00–15:00 Horas
34	Celaya	1	1	8:00–15:00 Horas
35	Chilpancingo	1	1	8:00–15:00 Horas
36	Chetumal	1	1	8:00–15:00 Horas
37	Ciudad Obregón	1	1	8:00–15:00 Horas
38	Nogales	1	1	8:00–15:00 Horas
39	Matamoros	1	1	8:00–15:00 Horas
40	Nuevo Laredo	1	1	8:00–15:00 Horas
41	Reynosa	1	1	8:00–15:00 Horas
42	Tampico	1	1	8:00–15:00 Horas
43	Coatzacoalcos	1	1	8:00–15:00 Horas
44	Veracruz	1	1	8:00–15:00 Horas
	Total	44	44	

El personal de limpieza tendrá como máximo 30 minutos de descanso (alimentos) en el horario y en el espacio que para tales efectos determine el Responsable de la Oficina de

Representación, para garantizar la continuidad del servicio y conforme a las necesidades de cada Inmueble de La Convocante.

h) El "Servicio" será supervisado por el Responsable de la Oficina de Representación de La Convocante.

Supervisor del servicio

El o los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) designar un supervisor del elemento asignado a cada inmueble conforme a lo requerido por La Convocante, sin costo adicional.

El o los Licitante(s) que resulte adjudicado(s) deberá(n) entregar el nombre del supervisor responsable asignado a cada inmueble(s) de La Convocante, con el fin de tener el contacto directo.

Los trabajos objeto de la presente contratación serán supervisados de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por los Responsables de las Oficinas de Representación de cada uno de los inmuebles, que serán los siguientes servidores públicos.

Partida	Oficina de Representación	Nombre del Responsable de la OR
1	Aguascalientes	Gloria Angélica Romo Valdez
2	La Paz	Dolores Janet Castro Aragón
3	Campeche	Zaida Lilia Ramírez Carrillo
4	Saltillo	Maricela Urbina Valdés
5	Colima	Verónica Liliana Cuevas Ruíz
6	Tuxtla Gutiérrez	Miguel Zavala Climaco
7	Chihuahua	Ana Guadalupe López González
8	Durango	Patricia Adriana Rodríguez Quiroz
9	León	Ana María Oliva Elenes
10	Acapulco	Rubén López Ríos
11	Guadalajara	Mireya Chávez Macías
12	Toluca	Estela Rosaura Díaz Muñoz Bernal
13	Morelia	Juan Eduardo Rosas Rivera
14	Cuernavaca	Guadalupe Gómez Santiago
15	Tepic	José María Valenzuela Rentería
16	Monterrey	Rogelio Flores de la Peña
17	Oaxaca	Leticia Aguirre León
18	Puebla	Eduardo Capitanachi Rivera
19	Cancún	Verónica Isabel de la Luz López Sansores
20	San Luis Potosí	Gerardo Moisés Gloria Mendoza
21	Hermosillo	María Monzerrat Mata Castañeda
22	Villahermosa	Guadalupe Aquino Jiménez
23	Ciudad Victoria	María del Refugio Villasana García

Partida	Oficina de Representación	Nombre del Responsable de la OR
24	Tlaxcala	Jesús Ventura Flores
25	Xalapa	Álvaro Montano
26	Mérida	Eduardo José Novelo Méndez
27	Zacatecas	Jazmín Edith Valle Flores
28	Mexicali	Adriana Valdez Raigosa
29	Piedras Negras	Blanca Isela Fernández Martínez
30	Torreón	Francisco Andrés Prieto Vázquez
31	Tapachula	Virginia Hernández Santiago
32	Ciudad Juárez	Diego Iván Hernández Hernández
33	Gómez Palacio	Ana Lilia Contreras luna
34	Celaya	Nora Gabriela Ramírez Fernández
35	Chilpancingo	Jorge Santiaguillo Almazán
36	Chetumal	Yolanda Sánchez Noyola
37	Ciudad Obregón	Ramona Idalia Leal Pellegaud
38	Nogales	Luis Alberto Tovar Casas
39	Matamoros	Martha Alicia Noyola Guevara
40	Nuevo Laredo	Aldo Rafael Martínez Durán
41	Reynosa	Olga Lidia Olmos García
42	Tampico	Lorena del Carmen Peón Segura
43	Coatzacoalcos	Zeferino Fonseca Arenas
44	Veracruz	Jesús Vázquez García

i) La Convocante establecerá las actividades que requiere de los Licitantes, en función de las necesidades de operación de los inmuebles de las Oficinas Representación.

j) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por La Convocante y con el o los licitante(s) adjudicado(s), convocándose con al menos una semana de anticipación..

k) El o los licitante(s) adjudicado(s) queda(n) obligados durante la vigencia de la prestación del "Servicio", a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS} del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimento deberán entregar mensual a La Convocante el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán la pena convencional establecida en el contrato especifico.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Conforme a lo establecido en los domicilios indicados en el presente Anexo Técnico apartado Lineamientos Generales (Inmuebles).

CONDICIONES SOCIALES.

El o los licitante(s) adjudicado(s) estará(n) obligado(s) a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del "Servicio".

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.

2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.

3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

El o los licitante(s) adjudicado(s)tiene(n) expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del "Servicio".

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.

2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

REQUERIMIENTOS.

El o los licitante(s) adjudicado(s) garantizará(n) la prestación del "Servicio" de acuerdo con los siguientes términos:

1.1 CALIDAD EN EL SERVICIO.

Será responsabilidad del Licitante adjudicado, mantener la calidad del "Servicio" conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico, deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

Se realizará el servicio de limpieza profunda semanal, el día que establezca La Convocante.

El o los licitante(s) adjudicado(s) se compromete(n) a realizar el servicio de limpieza profunda emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del “Servicio”.

El personal del licitante adjudicado deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.

El personal del licitante adjudicado deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

El o los licitante(s) adjudicado(s) queda(n) obligado(s) al término de su contrato a coordinar, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que La Convocante cuente de manera ininterrumpida con el "Servicio".

1.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El o los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) contar con el personal necesario que le permita prestar el "Servicio" conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza.

En caso de inasistencia de un elemento. El o los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) proporcionar un sustituto en un máximo de tres horas a fin de dar cumplimiento al “Servicio” de forma ininterrumpida. En caso de que el o los licitante(s) adjudicado(s) no cumpla con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la pena convencional o deducción.

El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

- OPERARIOS

El o los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) proporcionar el número de operarios requeridos por La Convocante en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezcan La Convocante. Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camisola u overol) y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, etc.) y gafete de identificación proporcionados por El o los licitante(s) adjudicado(s), debiendo garantizar su buen estado para la prestación del “Servicio”. En caso de que La Convocante requieran equipo especializado como chaleco reflejante, botas de seguridad, identificaciones de seguridad, entre otros, deberán señalarlo en su demanda agregada al Licitante adjudicado, para considerarlo en la prestación del “Servicio”.

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato

1.3 PROPUESTA DE TRABAJO.

El o Los Licitante(s) presentarán dentro de su propuesta por inmueble de La Convocante, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "Servicio".

1.4 MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.

El o Los Licitante(s) presentará(n) dentro de su propuesta técnica por inmueble de La Convocante, la relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos, con que prestará el "Servicio" y deberá estar en óptimas condiciones de uso, con las que garantizara que se encuentran en buenas condiciones mecánicas, eléctrica, físicas y estén equipados con los accesorios necesarios y suficientes que permitan desarrollar la prestación del "Servicio" objeto de la presente contratación, con los que garantizará la prestación del "Servicio". Estas serán validadas por los Responsables de las Oficinas de Representación de La Convocante, en apego a lo establecido en el apartado Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS".

El o los licitante(s) adjudicado(s) utilizará(n) durante toda la vigencia del servicio, insumos y materiales comercialmente reconocidos, de marca registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), debiendo entregarse en inmuebles conforme a las unidades de medida solicitadas en el cuadro de material requerido, no se aceptaran productos de fabricación casera y los mismos deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana: NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial-etiquetado general de productos".

1.5 SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS.

El o los licitante(s) adjudicado(s) proporcionará los materiales e insumos requeridos para garantizar el cumplimiento del "Servicio" conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

El o los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el "Servicio" en los inmuebles determinados por La Convocante, incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

a) Suministro de Material e Insumos y Habilitación de Sanitarios

La Convocante requiere del aprovisionamiento de los materiales de habilitación para el cumplimiento de el "Servicio" y habilitación de todos los baños privados, cocinetas y núcleos sanitarios, para lo cual, El o los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) realizar el

aprovisionamiento de acuerdo a las necesidades de cada área que conforman los inmuebles en propiedad y/o uso de La Convocante.

El o Los Licitante(s) deberá(n) garantizar el suministro del material e insumos necesario para la correcta prestación de el "Servicio", conforme a lo establecido en su propuesta técnica.

El o los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) suministrar los materiales e insumos de consumo diario, de acuerdo con lo siguiente:

Deberá entregar al inicio del mes para la prestación de el "Servicio", los materiales e insumos necesarios, a fin de garantizar el cumplimiento de el "Servicio", conforme a lo siguiente.

1. Deberá entregar el listado de los materiales e insumos entregados a cada inmueble propiedad y/o en uso de La Convocante, al Responsable de la Oficina de Representación, quien en su caso reportará las anomalías, a fin de determinar las deducciones correspondientes.

2. Deberá entregar las cantidades de materiales e insumos necesarios al Responsable de la Oficina de Representación, que permitan el uso ininterrumpido de éstos, asimismo, garantizará el uso adecuado de éstos, a través del Supervisor de el "Servicio".

3. El Responsable de la Oficina de Representación de La Convocante podrán supervisar en todo momento los espacios y bodegas asignadas a el o los licitante(s) adjudicado(s) en los inmuebles en propiedad y/o en uso de La Convocante.

4. Verificar que los dispensadores de jabón líquido para manos y despachadores de papel se encuentren en buenas condiciones y que los mecanismos que evitan la sustracción funcionen adecuadamente.

5. Deberá suministrar e instalar los dispensadores y despachadores, previa petición del Responsable de la Oficina de Representación, mediante correo electrónico o por escrito, y éstos deberán ser nuevos.

6. La instalación de los dispensadores y despachadores en mal estado, deberá ser dentro de los 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo, previa indicación del Administrador del Instrumento Jurídico, el personal de limpieza deberá notificar al Responsable de la Oficina de Representación, en caso de que los mismos dejen de funcionar, se rompan o sufran cualquier desperfecto.

7. El o los licitante(s) adjudicado(s) se responsabilizará(n) por la mala calidad y por los daños que causen los materiales de limpieza proporcionados y que al ser usados afecten los

bienes muebles e inmuebles de La Convocante, aplicando la póliza de responsabilidad civil correspondiente.

8. El ingreso se sujetará a las disposiciones que al efecto establezca La Convocante, mismas que serán dadas a conocer al o los licitante(s) adjudicado(s), así como, las áreas para el resguardo de materiales, insumos, equipos y en su caso, refacciones.

1.6 SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA).

El traslado de los residuos sólidos al sitio final de disposición, se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad en la materia.

i. Basura: Es responsabilidad del o los licitante(s) adjudicado(s) el retiro de la basura en cada uno de los inmuebles, por lo cual deberá establecer los mecanismos administrativos con la autoridad local para el retiro de la misma con camiones recolectores, cumpliendo para tal efecto con la normatividad respecto del manejo y retiro de residuos, Este retiro será en días hábiles. La recolección en durante el turno debe ser constante, separando la basura orgánica y la inorgánica, conforme a las indicaciones de la administración de cada inmueble, acarreo horizontal y vertical hasta los contenedores de basura.

ii. Contenedores de basura: limpieza gruesa y fina semanal.

iii. El o los licitante(s) adjudicado(s) queda obligado a suministrar bolsas negras para la separación de residuos en las cantidades necesarias, para llevar a cabo la recolección de residuos en cada uno de los inmuebles propiedad y en uso de La Convocante, como mínimo una vez por día y pudiéndose incrementar las veces que sea necesario durante el horario de prestación de el "Servicio". Asimismo, deberá adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter federal y local.

iv. En cada inmueble propiedad y/o en uso de La Convocante, deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para la concentración a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

1.7 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.

El o los licitante(s) adjudicado(s) queda obligado a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo, el equipo de protección personal, como es cubrebocas, careta y/o goggles de seguridad, etc. mientras se mantenga una alerta sanitaria, así como de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo Técnico, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo del Licitante adjudicado; a fin de que puedan ser identificados.

Los uniformes del personal del Licitante adjudicado deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del "Servicio".

El o los licitante(s) adjudicado(s) estará(n) obligado a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en los inmuebles, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre del Licitante adjudicado nombre del trabajador y fotografía.

1.8 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.

El o los licitante(s) adjudicado(s) instruirá(n) a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del "Servicio", acatando las normas de seguridad aplicables en los inmuebles de La Convocante

Se entenderán por conductas de indisciplina las siguientes**:**

- Uso de celular y música a un volumen alto.
- Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
- Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el servicio.
- Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.
- Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
- Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de La Convocante.
- Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
- Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de La Convocante.
- Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo

1.9 RESPONSABILIDAD LABORAL.

Los Licitantes señalarán en su propuesta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "Servicio", estarán bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a La Convocante, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, el o los licitante(s) adjudicado(s) se compromete(n) a liberar a La

Convocante, de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, el o los licitante(s) adjudicado(s) asumirá(n) la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar; en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

ENTREGABLES.

A efecto de constatar la prestación del servicio, el o los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar la siguiente documentación:

a) Deberá presentar dentro de los 5 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del instrumento jurídico, copia del registro ante el IMSS de la totalidad del personal que presta su servicio en los inmuebles de La Convocante.

b) Deberá proporcionar, dentro de los 5 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del instrumento jurídico, Constancia de presentación de movimiento afiliatorio (IMSS Desde su Empresa), correspondiente a la persona que preste el "Servicio" objeto de la presente contratación.

c) Listado de materiales de limpieza entregados a cada inmueble, verificados por el servidor público designado para tal efecto, conteniendo la firma de quien verificó. (mensual).

d) Lista de asistencia diaria del personal del servicio de limpieza, previamente autorizadas por el Responsable de la Oficina de Representación designado por La Convocante, que evidencie el cumplimiento del servicio conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

e) Deberá entregar de forma mensual copia del pago obrero patronal ante el IMSS, correspondiente a la persona que preste el "Servicio" de limpieza en los inmuebles de "La Secretaria". Dicha entrega se deberá realizar dentro del periodo comprendido del día 18 al último día hábil del mes en que tiene la obligación de presentar su pago ante la autoridad competente.

LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Se deberá entregar por partida y de acuerdo a lo siguiente:

Entregables	Lugar	Fecha	Condiciones
a) y b)	Domicilios de las Oficinas de Representación conforme al apartado Lineamientos Generales del presente Anexo Técnico.	Dentro de los 5 días hábiles, siguientes al inicio de la vigencia del instrumento jurídico	• Copia del registro ante el IMSS de la persona que presta su "Servicio" en los inmuebles de La Convocante. • Constancia de presentación de movimiento afiliatorio (IMSS Desde su Empresa), correspondiente a la persona que preste el "Servicio" objeto de la presente contratación.
c), d), y e)		Dentro de los 5 días hábiles, siguientes al termino del mes y durante la vigencia del instrumento jurídico	• Adjuntos a la factura que presente el proveedor de forma mensual, por la prestación del servicio.

B. PLAZO DE CUMPLIMIENTO.

El plazo de cumplimiento será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023 para cada una de las partidas.

C. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023 para cada una de las partidas.

D. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de los servicios objeto del instrumento jurídico, será el Lic. Delfino López Pérez, Director de Vinculación Administrativa Estatal con domicilio en Calle Pachuca No. 189, Piso 14, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México, correo electrónico delfino.lopez@economia.gob.mx Teléfono: 56299500 Ext. 11520

E. CONDICIONES DE PAGO.

La Convocante no otorgará ninguna clase de anticipo.

Considerando las disposiciones del artículo 51 de la LAASSP, los pagos se realizarán de manera mensual, en moneda nacional, conforme a los servicios efectivamente proporcionados, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente, previa acreditación de la recepción de los servicios y a entera satisfacción de La Convocante, las facturas deberán presentarse al Responsable de cada una de las Oficinas de Representación.

Condiciones de pago

El primer pago quedará sujeto a la entrega que el o los licitante(s) adjudicado(s) realice(n) en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico.

Asimismo, la unidad requirente a través del administrador del Instrumento Jurídico, será responsable de verificar que el o los licitante(s) adjudicado(s) haya(n) entregado previo al trámite de pago la garantía de cumplimiento, una vez que se cuente con las mismas entregadas en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, será procedente el pago.

La documentación que soporte la prestación del servicio estará bajo el resguardo del administrador del contrato y no será necesaria integrarla para el trámite del pago.

Para la obtención del pago, el o los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar al administrador del instrumento jurídico la documentación legal que determine la obligación de efectuarlo, para que éste último integre el expediente correspondiente con apego a lo establecido en las fichas publicadas en el portal aplicativo e-RUTAS a fin de poder presentar el trámite ante la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad de La Convocante.

De conformidad con el artículo 95, segundo párrafo del RLAASSP, cuando existan penas convencionales pendientes de pago por el proveedor, así como el pago pendiente de la Secretaría por concepto del servicio, este último quedará condicionado de manera proporcional al primero de la siguiente forma:

El proveedor deberá emitir un comprobante de egreso (CFDI de egreso), conocido comúnmente como nota de crédito, por concepto de las penas convencionales determinadas por el Área Administradora del contrato, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto del servicio correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los pagos se realizarán a través de abono bancario, por lo que el Licitante que resulte adjudicado deberá contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) en La Convocante, lo anterior de conformidad con los "Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)", publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002.

El o los licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) presentar para efecto de registro la documentación que a continuación se enlista:

- Copia simple de estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- Original de carta de certificación que contenga los datos de la clave bancaria estandarizada.
- Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples de identificación oficial vigente del representante legal.
- Original para cotejo y 2 copias simples del comprobante de domicilio fiscal (recibo telefónico) con antigüedad no mayor a tres meses.
- Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades. (En su caso)
- Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples del acta constitutiva. (En su caso).
- Formato para cadenas productivas,
- Solicitud de alta de cuenta bancaria en el SIAFF.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2023, de conformidad con las reglas que determine La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagará según lo efectivamente devengado, conforme a las Normas Presupuestales correspondientes.

Los pagos del servicio quedarán sujetos al pago que, en su caso, deba de efectuar la persona contratada por concepto de penas convencionales.

La Convocante cubrirá únicamente el Impuesto al Valor Agregado por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo del Licitante adjudicado.

Las facturas que el o los Licitante(s) expida(n) con motivo del contrato adjudicado deberá contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

Las facturas deberán señalar la descripción de los servicios, periodo correspondiente de entrega, cantidad, unidad, precio unitario y total, desglosando el IVA, No. del instrumento jurídico, No. de adjudicación y la razón social, teléfonos y dirección del Licitante adjudicado.

Para efecto de pago el o los licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) presentar sus facturas con los siguientes datos fiscales; a nombre de La Convocante, RFC: SEC8301019V9, con domicilio en Pachuca No. 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

En caso de que las facturas entregadas por el o los licitante(s) adjudicado(s) para su pago, presente errores, La Convocante dentro de los tres días hábiles siguientes al de su

recepción indicará al Licitante(s) Adjudicado(s), las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el Licitante presente la factura corregida.

Por otra parte y a fin de atender las disposiciones emitidas en torno al Programa de Cadenas Productivas, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, incorporará al portal de Nacional Financiera, S.N.C., el pago que se genere por los servicios prestados, a fin de que el Licitante adjudicado decida si ejercerá la cesión de los derechos de cobro al intermediario financiero por él seleccionado de entre los registrados en dicho programa, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

J. Póliza de responsabilidad civil

El o los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) constituir un seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros, emitida ante compañía mexicana debidamente autorizada para ello, equivalente al 100% del monto máximo del instrumento jurídico adjudicado, sin considerar el I.V.A. por cada partida, aplicable a bienes muebles, inmuebles y a personas, que deberán mantener vigente hasta la terminación del instrumento jurídico respectivo, así como durante sus prórrogas o ampliaciones si las hubiera, si los daños o perjuicios exceden ese importe, el Licitante adjudicado se hará cargo de ellos.

El proveedor deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico al responsable de la Oficina de Representación la poliza de responsabilidad civil, misma que deberá remitirse de manera inmediata al administrador del contrato, en términos y condiciones solicitados para su guarda y custodia, devolución o cancelación, quien a su vez enviara una copia simple de la poliza a la Dirección de Contratos, para los tramites correspondientes, en un plazo no mayor a tres días habiles posteriores a la fecha de recepción, toda vez que sin dicho documento no será posible el registro del instrumento jurídico ante la Unidad de Apoyo Jurídico.

Si por causas imputables al o los licitante(s) adjudicado(s) resultará(n) dañada alguna instalación, equipo u otros bienes propiedad o bajo resguardo de La Convocante su reparación será por cuenta y riesgo del Licitante adjudicado y a entera satisfacción de La Convocante, la cual estará facultada, en su caso, para solicitar la reposición total del bien dañado, de no ser así se le hará efectiva la garantía de responsabilidad civil.

K. PENAS CONVENCIONALES.

Con base en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLASSSP, así como al Título Cuarto, capítulo II numeral 8, letra b, y capítulo X de los POBALINES de La Convocante, sí El o los licitante(s) adjudicado(s) incurriera(n) en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación del “Servicio” objeto del presente procedimiento de contratación, le será aplicable lo siguiente:

En caso de que el o los licitante(s) adjudicado(s) se atrase(n) en la prestación del servicio, se obliga a pagar como pena convencional, equivalente al 1% (uno por ciento), sobre el importe total de la factura mensual por los servicios no prestados oportunamente, por cada día natural de atraso sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ni exceder de 10 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, La Convocante podrá iniciar el procedimiento de recisión del instrumento jurídico respectivo y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, el pago de las penas deberá hacerse a favor de La Convocante mediante nota de crédito, de conformidad con lo establecido en el oficio circular número 700.2022.0003, de fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Thalía Concepción Lagunas Aragón.

El o licitante(s) adjudicado(s) se obliga(n) a responder por todos los daños y perjuicios que ocasione derivado de la falta o irregularidad de la entrega de los servicios, por negligencia o impericia técnica.

L. DEDUCTIVAS.

La Convocante establece deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el o los licitante(s) adjudicado(s) respecto de lo solicitado en el presente Anexo Técnico, para lo cual se establecerá que a la aplicación de 4 deductivas, por los servicios proporcionados de manera parcial o deficiente, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico respectivo en los términos de los artículos 53 Bis y 54 de la LAASSP.

Lo anterior, conforme a lo siguiente:

Deductivas por Entregable

Concepto		Porcentaje
El Responsable de cada Oficina de Representación informará al administrador del instrumento jurídico la detección de cualquiera de las siguientes deficiencias:	Cuando la maquinaría y el equipo proporcionados por El o los licitante(s) adjudicado(s) no se encuentran en buenas condiciones mecánicas, eléctrica, físicas y no estén equipados con los accesorios necesarios, conforme a lo requerido en el presente Anexo Técnico.	El 2% sobre el importe de la facturación mensual del inmueble de que se trate.
	En caso de entrega parcial o deficiente de la Carta Patronal individualizada emitida por la empresa, para cada uno de los trabajadores que proporcionan el servicio de limpieza.	Se deducirá el 2% sobre el importe de la factura mensual correspondiente del inmueble de que se trate.
	En caso de entrega parcial o deficiente de la Constancia de presentación de movimiento afiliatorio (IMSS Desde su Empresa) de la persona adscrita al inmueble de La Convocante.	Se deducirá el 2% sobre el importe de la factura mensual correspondiente del inmueble de que se trate.

Concepto		Porcentaje
El Responsable de cada Oficina de Representación informará al administrador del instrumento jurídico la detección de cualquiera de las siguientes deficiencias:	En caso de entrega parcial o deficiente del listado de material de limpieza mensual.	Se deducirá el 2% sobre el importe de la factura mensual correspondiente del inmueble de que se trate.
	En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.	Se deducirá el 2% sobre el importe de la factura mensual correspondiente del inmueble de que se trate.
	Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.	Se deducirá el 2% sobre el importe de la factura mensual correspondiente del inmueble de que se trate.
	En caso de entrega parcial o deficiente del comprobante de pago al IMSS del personal que prestó servicios en los inmuebles de **La Convocante**.	Se deducirá el 2% sobre el importe de la factura mensual correspondiente, por cada día natural de atraso, hasta que se cumpla con la obligación correspondiente. La verificación del pago de cuotas al IMSS se efectuará confrontando las cédulas de determinación de cuotas pagadas con las listas de asistencia del periodo que consigne la cédula correspondiente. El monto de la deducción al pago se calculará sobre el importe total de la factura y se aplicara en el mes inmediato posterior a su recepción.

Deductivas por el servicio

Concepto		Porcentaje
El Responsable de cada Oficina de Representación informará al administrador del instrumento jurídico la detección de cualquiera de las siguientes deficiencias:	Si el o los licitante(s) adjudicado(s) suministra(n) las bitácoras de "Servicio" por cada inmueble, sin las características mínimas solicitadas en el presente Anexo Técnico.	El 2 % sobre el importe de la facturación mensual del inmueble de que se trate.
	Tareas mal realizadas: Cuando los servicios de limpieza no se realicen en las frecuencias establecidas y con la calidad y condiciones de higiene señalados en el presente Anexo Técnico.	Se deducirá el 2% del monto total de la factura mensual, del inmueble de que se trate.
	Si el personal designado abandona el servicio dentro del horario establecido, sin el permiso correspondiente.	La deducción del 100% de la asistencia del día del abandono.
	Ingerir bebidas alcohólicas durante la jornada de trabajo.	Deducción del 2 % de la facturación mensual del inmueble de que se trate, descuento de la asistencia y separación del servicio del personal infractor.
	Consumo de sustancias tóxicas durante la jornada de trabajo.	
	No contar con el uniforme completo y/o gafete establecido en el presente Anexo Técnico.	Se deducirá el 100% de la asistencia del personal infractor.

Una vez notificadas las deductivas por escrito, el o los licitante(s) adjudicado(s) contará(n) con un plazo de dos días hábiles, para presentar los materiales, equipos, documentación y servicios, en las condiciones solicitadas, en caso de que no se cumpla con lo anterior procederá la aplicación de una nueva deductiva.

POR INASISTENCIAS

Se considerarán incidencias por inasistencias cuando falte un trabajador, o se omita firmar la salida. Para determinar el porcentaje de deducción, se localizará en la "tabla de deductivas por inasistencias" el rango en que se ubica de acuerdo al número total de inasistencias y el porcentaje que corresponda se multiplicará por el monto de la factura mensual por los "Servicios" proporcionados en el inmueble que corresponda.

TABLA DE DEDUCTIVAS POR INASISTENCIAS

RANGO	DEDUCCIÓN APLICABLE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LA FACTURA MENSUAL SIN IVA
De 10 a 20 inasistencias	3%
De 21 a 40 inasistencias	4%

RANGO	DEDUCCIÓN APLICABLE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LA FACTURA MENSUAL SIN IVA
De 41 a 60 inasistencias	5 %
Más de 61 inasistencias	6 % (Se podrá rescindir el contrato)

APÉNDICE I

{INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
Pisos					
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Cera	Cera líquida para pisos	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	Las acordadas con el Licitante adjudicado	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Mopeado	Mop	Mop completo	N/A
			Aceite para mop	Tratamiento para mops (magnetizador)	N/A
			Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A
			Funda para mop	Funda para mop	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
2	Piso Laminado	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Mopeado	Mop	Mop completo	N/A
			Limpiador	Limpiador líquido para pisos laminados 1 lt	N/A
			Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A
			Funda para mop	Funda para mop	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Mechudo	Mechudo de algodón	N/A
			Jalador	Jalador de piso	N/A
			Jerga	Jerga en rollo	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Pulido (según material	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	Las acordadas con el Licitante adjudicado	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica		Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI -2018

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
			Hidrolavadora de alta presión	Las acordadas con el Licitante adjudicado	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Manguera		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
5	Alfombra	Aspirado Lavado	Aspiradora industrial	Las acordadas con el Licitante adjudicado	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Lavado	Shampoo	Shampoo para alfombras	N/A
			Hidrolavadora de alta presión	Las acordadas con el Licitante adjudicado	N/A
			Manguera		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
6	Escaleras	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Mechudo	Mechudo de algodón	N/A
			Jalador	Jalador de piso	N/A
			Jerga	Jerga en rollo	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Pulido (según material)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios	NOM-189SSA1/SCFI -2018

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
				aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	
			Pasta	Pasta para pulir	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	Las acordadas con el Licitante adjudicado	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
7	Elevadores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Pulido	Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	Las acordadas con el Licitante adjudicado	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
8	Estacionamiento, Azotea y áreas comunes	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI-2018
			Hidrolavadora de alta presión	Las acordadas con el Licitante adjudicado	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Núcleos Sanitarios					
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI -2018
			Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI -2018
			Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI -2018
			Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera.	N/A
			Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
			Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	N/A
			Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A
		Desodorizado	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas.	NOM-189SSA1/SCFI -2018
			Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	N/A
			Tapete anti-salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti salpicaduras para mingitorio, varios aromas	N/A

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Lavado de Muros	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI-2018
			Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	N/A
			Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	N/A
			Hidrolavadora de alta presión	Las acordadas con el Licitante adjudicado	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores	Papel higiénico	Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color blanco.	NMX-N092-SCFI2015
			Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco	NMX-N096-SCFI2014
		Despachadores de jabón líquido	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, olor a frutas	N/A
Baños					
10	Escritorios, carpetas, charolas y accesorios de escritorio	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado (metal)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI-2018
			Lavadora para muebles	Las acordadas con el Licitante adjudicado	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Lustrador	Lustrados para muebles en aerosol	N/A

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Encerado (madera)	Aceite rojo	Aceite rojo para madera	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
11	Sillas y Sillones	Aspirado	Aspiradora para Muebles	Las acordadas con el Licitante adjudicado	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI -2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Lavadora para muebles	Las acordadas con el Licitante adjudicado	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Vaciado	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	N/A
			Recolectores de basura con ruedas		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI -2018

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
13	Cestos de Basura		Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI -2018
			Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos Tipo Plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
14	Ventiladores	Lavado aspas de	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI -2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
15	Enfriadores de aire (Rejillas	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI -2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
16	Extintores	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI -2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
17	Retiro de Goma de Mascar (pupitres)	Retiro y Limpieza	Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI -2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
18	Despachadores de agua (solo parte externa)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI -2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
19	Persiana	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI -2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
19	Persiana	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI -2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI -2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Cocina					
		Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
21	Cubiertas	Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI -2018
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
			Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A
22		Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva	N/A

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
	Refrigeradores y Horno de Microondas		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI -2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Vidrios y Cancelería					
23	Vidrios Interiores	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
25	Domos y parasoles	Limpieza	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
26	Letreros de información, cancelería, pasamanos, chapas, maceta, macetones, estructuras metálicas, zoclos, puertas	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI -2018
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
MUROS					
27	Muros internos	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI -2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
28	Lambrín	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Encerado	Cera	Cera líquida para mantenimiento	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

Norma Oficial Mexicana	Nombre de la Norma	Objetivo y Campo de Aplicación
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Productos y Servicios. Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de uso Doméstico.	Esta Norma tiene por objeto establecer los requisitos de información sanitaria y comercial de las etiquetas de los productos de aseo de uso doméstico para elegir una mejor opción de compra, así como las características sanitarias para su envasado y así evitar que su uso represente un riesgo para la salud.
NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de celulosa y papel-papeles creados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)-especificaciones y método de prueba.	Esta Norma Mexicana establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de celulosa y papel-papeles semikraft: toallas para manos especificaciones	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla semikraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o de fibra secundaria.

ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO)

_____de_____de_____

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, expreso mi interés en participar en la junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____, y manifesto los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO III
FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO DE LA O EL LICITANTE)

_____de_____de_____

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: _____
Persona física o moral: _____
Nombre del Representante: _____

_____
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 sexto párrafo de su Reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la Invitación:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Invitación	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

Nota: Anexo en archivo electrónico en formato word, las preguntas con el fin de agilizar el acto de junta de aclaraciones

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO V A
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.

Nombre de la Persona Física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Invitación, a nombre y representación de (**Persona Física**).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia :	Alcaldía o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación y su anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO V B
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA O EL LICITANTE)

_____ a ___de _____de____

_____
Presente.

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de:_____(persona física o moral)_____.

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas: _____.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación y su anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO VI
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA O EL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20___.

_____
Presente.

_____(Nombre de la persona facultada)_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica (NÚMERO).

Asimismo, manifiesto que no existe ningún tipo de conflicto de interés en la participación de este procedimiento de contratación.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

_____
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que la o el licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO VII
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA O EL LICITANTE.

_____, _____de_____de_____

_____
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta SE en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica (Nombre y número de procedimiento): _____ y de conformidad con los poderes para representar a _____.

1. Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Para: (

Convocado por: XXX (en adelante, la Convocante)

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: “Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo me abstendré o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.”) EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

1. Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado(a), a liberar a La SE de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autoría, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
2. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
3. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad

ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;

4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.
5. Cada persona cuya firma aparece en la OFERTA que se presenta ha sido autorizada por LA O EL PARTICIPANTE para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la OFERTA que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona moral, además de la o del PARTICIPANTE, afiliado o no con el mismo que:
   a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
   b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
7. LA O EL PARTICIPANTE declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
   a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
   b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta Invitación. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
8. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
   a) Precios;
   b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
   c) La intención o decisión de presentar o no su OFERTA; o bien
   d) La presentación de una propuesta o la OFERTA que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
10. Los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por el PARTICIPANTE para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una OFERTA; o bien la presentación de una propuesta u OFERTA que no cumple con las especificaciones del presente proceso.
    Además, los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por la o el PARTICIPANTE hasta el ACTO DE FALLO, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.
11. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo(a) o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que las o los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la OFERTA, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las y los demás PARTICIPANTES.

Fecha: _____

Nombre de la o el Representante Legal: _____

Firma: _____

ANEXO VIII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

ANEXO VIII
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Invitación a Cuando Menos Tres Personas o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.

ANEXO IX
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°

_____de _____ de 2022

_____
Presente.

_____, manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la Invitación de Invitación, de conformidad al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet".

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO X
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____, a _____ de _____de 2022

Invitación _____
P r e s e n t e

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa – técnica – legal – económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .

ANEXO XI
ESCRITO DE NACIONALIDAD

_____de _____ de 2022

_____
P r e s e n t e.

Manifiesto que el servicio que mi representada oferta es de origen nacional, lo anterior para efectos de lo que establecen los artículos 28 fracción I, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VIII, inciso d) de su Reglamento.

Asimismo, conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi **Representada es de Nacionalidad Mexicana**.

A t e n t a m e n t e

_____

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.

ANEXO XII
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.
En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.
Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o

disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO XIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____
NOMBRE DE LA O EL LICITANTE:_____[3]_____

A. CÉDULA DE SALARIO

Para efectos de contratación y de aplicación de deductivas, los licitantes deberán incluir el análisis de la integración de cada precio unitario ofertado (afanador) ******* **el análisis de la integración deberá incluir el costo de la carga patronal a efecto de que los licitantes consideren al menos las prestaciones mínimas.**

CONCEPTOS			
PERSONAL	**OPERACIONES**	**FACTOR**	**IMPORTANTE**
SALARIO	S.B."A"*15/365.25=0.041		
A. SALARIO (ART. 90 DE LA LFT)			
B. PREMIO DE ASISTENCIA (ART. 31, FRACC. XII LISR)			
C. PREMIO PUNTUALIDAD (ART. 31, FRACC. XLL LISR)			
D. CRÉDITO AL SALARIO	TABLA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
SALARIO MENSUAL QUE PERCIBE EL TRABAJADOR	SUBTOTAL		
E. AGUINALDO (ART. 87 DE LA LFT)	S.B."A"*15/365.25=0.041		
F. VACACIONES (ART. 76 DE LA LFT)	S.B."A"*15/365.25=0.0164		
G. PRIMA VACACIONAL (ART. 80 DE LA LFT)	S.B."A"*15/365.25=0.004106		
SUBTOTAL			
H. CUOTA AL IMSS			
H.1. RIESGOS DE TRABAJO	A+E+F+G*0.50367%		
H.2. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD - PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS	A+E+F+G*8.325%		
H.3. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD - PRESTACIONES EN ESPECIE VARIABLE	A+E+F+G*6.40%		

H.4. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD - PRESTACIONES EN DINERO	A+E+F+G*6.50%		
H.5. VALIDEZ Y VIDA	A+E+F+G*4.370%		
H.6. SEGURO POR CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	A+E+F+G*4.172%		
H.7. GUARDERÍAS	A+E+F+G*2%		
I. 3% SOBRE NÓMINA	A+E+F+G*3%		
J. PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
K. SEGURO DE RETIRO	2%		
L. INFONAVIT	5%		
IMPUESTOS			
SUBTOTAL			
SALARIO INTEGRADO			
CANTIDAD DE ELEMENTOS			

B. PROPUESTA INTEGRADA

CONCEPTO	COSTO
MANO DE OBRA	
MATERIAL E INSUMOS	
MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	
INDIRECTOS	
UTILIDAD	
SUBTOTAL	
DESCUENTO	
TOTAL POR NÚMERO DE PERSONAS	

FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Entidad Federativa		**Días Laborables**	**Cantidad de Elementos**	**Cantidad total de elementos**
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes-viernes (mensual)	Operario	
			1	

Subtotal	
IVA	
Total	

NOTA: La propuesta económica que deberán presentar los licitantes, corresponderá a una jornada laboral de lunes a viernes.

Importe total de la propuesta $00.00 (cantidad con letra)

La evaluación económica se realizará sobre el subtotal "Costo Total sin I.V.A.", siendo exclusivamente para esos fines, La Convocante cubrirá los costos por los "Servicios" efectivamente devengados a plena satisfacción y dentro de los montos establecidos.

Nota: La sumatoria del importe total será exclusivamente con fines referenciales para determinar al licitante adjudicado.

Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta Invitación.

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita al Licitante su propuesta económica en versión editable.

_____**[4]**_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Invitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Indicar el nombre y firma del representante legal.

ANEXO XIV
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 y 4.3 DE LA INVITACIÓN

NUMERAL 4.1.

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.** Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo V A o V B.**			
b)	**Identificación Oficial** Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).			
c)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.** Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Invitación.			
d)	**Escrito de Declaración de Integridad y no colusión** Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Invitación.			
e)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a La SE, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo IX** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.			
f)	**Escrito de Nacionalidad** Escrito en el que, **bajo protesta de decir verdad**, que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana. **Anexo XI.**			
g)	**Constancia de Opinión de cumplimiento-SAT.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	Cumplimiento de Obligaciones Fiscales a nombre del licitante, vigente y expedida por el Sistema del SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.			
h)	**Presentar Acuse de la autorización para hacer pública la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS.** En términos de lo señalado en la Regla Séptima del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. Lo anterior, con el propósito de que la Convocante durante la evaluación de propuestas realicen la consulta al IMSS; la opinión que se obtenga deberá ser en sentido positivo a nombre del licitante.			
i)	**Constancia de cumplimiento-INFONAVIT.** Opinión de Cumplimiento vigente y a nombre del licitante, en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.			
j)	**Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas** En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VIII** de la Invitación.			
k)	Escrito en el que el licitante manifieste una **dirección de correo electrónico**, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo.			
l)	Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de **Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Convocante.			
m)	Escrito original en el que manifieste garantizar los **servicios contra defectos y vicios ocultos**.			
n)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a La SE se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo X** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.			
o)	**Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos** A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.			
p)	**Relación de documentos que debe presentar el licitante.** Acuse de Recepción de la documentación legal-administrativa solicitada, conforme al Anexo XIV, "Acuse de Recepción de la Documentación Conforme a los Numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación".			

Numeral 4.2

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Propuesta técnica mediante formato libre, dirigido a la Convocante, que contemple la descripción pormenorizada de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, precisando de forma clara la partida en que participe, conforme a las características, especificaciones, requisitos y toda la información contenida en el Anexo Técnico de la presente Invitación, debidamente requisitada.			
b)	Escrito en papel preferentemente membretado en donde designe al responsable de atender cualquier problema con el servicio, en las horas y días de la prestación del servicio durante la vigencia del instrumento jurídico, indicando teléfonos fijos y/o celulares, así como correo electrónico del mismo.			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
c)	Escrito en papel preferentemente membretado en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 80 cuarto párrafo del Reglamento de la LAASSP, en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social de todo el personal que preste sus servicios en los inmuebles de esta Secretaría, durante la vigencia del contrato correspondiente.			
d)	Escrito en papel preferentemente membretado en donde manifieste dentro de su propuesta por inmueble de La Convocante, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "Servicio".			
e)	Escrito en papel preferentemente membretado en donde indique, los productos que proporcione son originales y de naturaleza licita y entregar cuadro resumen con el listado de los insumos que entregará.			
f)	Escrito en papel preferentemente membretado en donde indique, que en ningún momento se considerará a La Convocante, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, el Licitante adjudicado se compromete a liberar a La Convocante, de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.			
g)	Deberá presentar copia del Folio de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE), emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.			

La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.

Nota: Las especificaciones, que se indican en el Anexo Técnico constituyen requerimientos mínimos obligatorios, por lo que las propuestas ofertadas que no cumplan con todos y cada uno de estos requerimientos serán desechadas técnicamente.

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.

NUMERAL 4.3.

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Propuesta económica			

ANEXO XV

ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(ESCRITO EN ORIGINAL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA O EL LICITANTE)

_____, a _____ de _____de 2022

_____

P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

1.
2.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____

(Nombre y firma de la o el licitante o representante legal de la persona moral)

ANEXO XVI
MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **3** ($**DescripciónCategoria**) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4** (**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, **7** (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO **7.1 "EL PROVEEDOR"**, **Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto8** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

1.1 **9** Es una **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) __.

1.2 **10**Conforme a lo dispuesto por ___ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **5** (**NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), **6** (**SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE**), es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 **11** De conformidad con ____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__ suscribe el presente instrumento el C. **12** (**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **13** (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C **14 Colocar RFC)**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **7.1 "EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

I.4 **15** De conformidad con ____(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__ suscribe el presente instrumento el C. **16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **17 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **18 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X)** **19**, facultado para __(colocar facultades y participación en el contrato)__.

1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **20** (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) **21** (**COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO**) de carácter **22(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **23**(**FUNDAMENTO**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.

1.6 **6.1** **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **24 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **25** (**FOLIO AUTORIZACIÓN SP**) **26**, de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____.

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

27En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:

28En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° 29 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

1.8 **30** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

1.9 **31**De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **7.1 "EL PROVEEDOR"** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con _____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP).**

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. **7.1 "EL PROVEEDOR" 32**declara que:

2.1 Es una persona **33 (FÍSICA), 34** de nacionalidad _____lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento)_____, expedida por _____.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. **7.1 "EL PROVEEDOR" 35**, por conducto de su representante declara que:

2.1 Es una persona **33 MORAL 36** legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **7 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **37 (OBJETO SOCIAL)**.

2.2 **38**La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **39 (RFC PROVEEDOR).**

2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de

Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **40 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

3. De "LAS PARTES":

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

7.1 "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de, **3 (**$**DescripciónCategoria)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **41** $(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a **42**($Impuestos), que hace un total de **43** (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **7.1 "EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **41**$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a **42**($Impuestos), lo que hace un total de **43** (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos

44(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	**45** (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	**46**(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	**41** $(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	**43** (MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47**(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

48 COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

49 (INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50**(**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3 (**$**DescripciónCategoria)**, por lo que **7.1 "EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

51El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **52** (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) **53** más impuestos por $_____ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de **54** (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) **55**, más impuestos que asciende a $_____ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **7.1 "EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de **52** (MONTO MÍNIMO TOTAL **53** más impuestos que asciende a $_____ (Indicar la cantidad en letra)
Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47** COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de **54**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) **55**, más impuestos que asciende a $_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
44(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	**56**(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	**57**(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	**52**(MONTO MÍNIMO TOTAL)	**54**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47(**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):
El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

58 COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

59 INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50**(**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3(**$**DescripciónCategoria)**, por lo que **7.1 "EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

51 El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

60 Para el presente contrato **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **7.1 "EL PROVEEDOR"**

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **7.1 "EL PROVEEDOR"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad __.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
61 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	**62** (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **7.1 "EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **7.1 "EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

63 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio por el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

7.1 "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **7.1 "EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** para efectos del pago.

7.1 "EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **7.1 "EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

64 La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

65La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

66 Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

67 En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **7.1 "EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de_____para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".**

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **68(COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **69** (**COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **7.1 "EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

70 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 "EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

7.1 "EL PROVEEDOR" se obliga con **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **71 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **7.1 "EL PROVEEDOR"**se obliga a constituir una garantía la cual caso de ser indivisible mostrar **72**podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; caso de ser divisible mostrar **73** podrá ser **divisible,** la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **74**_(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al **75(COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

76 Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones

de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **7.1 "EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **7.1 "EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **7.1 "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **7.1 "EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR".**

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento mostrar los 2 párrafos siguientes

77Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **7.1 "EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP".**

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: * invitación a cuando menos 3 o

Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: * y Fracción de la Excepción: * enlistadas.

78En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **7.1 "EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP".**

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DEL ANTICIPO

7.1 "EL PROVEEDOR" entregará a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar el **79 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP";** 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR".**

80Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE 7.1 "EL PROVEEDOR".

a) **81** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **7.1 "EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.

c) **82**Extender a **7.1 "EL PROVEEDOR",** por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **12** (**COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC 14 (Colocar RFC)**, **13** (**COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **7.1 "EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **7.1 "EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE **83** (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **7.1 "EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **7.1 "EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los _(días)_____ posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **7.1 "EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___) parte integral del presente contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **84** (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)**%**, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE **85**por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los _(días)_____ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **7.1 "EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido

comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **7.1 "EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

CUANDO NO SE SELECCIONE EL CHECK DE SEGURO

86 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 "EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS

7.1 "EL PROVEEDOR" 87 se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **7.1 "EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

7.1 "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **7.1 "EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **7.1 "EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de

oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **7.1 "EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato**.**
b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.
d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
m) Cuando **7.1 "EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
n) Solo para proveedores extranjeros. **88** Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **7.1 "EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **7.1 "EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **7.1 "EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **6.1**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **7.1 "EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **7.1 "EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

7.1 "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

7.1 "EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **7.1 "EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **7.1**

"EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **7.1 "EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales **89**en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo con firma electrónica, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y **7.1 "EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
4 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	**6** (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	**90** (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	**13** (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	**14** (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	**17** (CARGO DEL FIRMANTE X)	**18** (R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
7.1 "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
7 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	**39 (**R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

ANEXO XVII
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, será garantizado por el proveedor adjudicado, mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe señalado en número y letra equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo antes de IVA, a favor de la Tesorería de la Federación.

Cuando se trate de póliza de fianza, en la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar lo siguiente:

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.
Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el

fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (DEPENDENCIAS)

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha).
Beneficiaria:
Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
Dependencia contratante: _____, en lo sucesivo "la Contratante".
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: (El mismo que aparezca en el "Contrato")
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora o la Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que el fiado hubiera incurrido, en los términos señalados en el "Contrato" objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Datos del contrato principal: en lo sucesivo el "Contrato o pedido":
Número asignado por "la Contratante": _____
Objeto: _____.
Monto del Contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción I, y 53 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el "Contrato", convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza.

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de _____contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA.- CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la

Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a la "Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____(lo establecerá la dependencia), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA SEGUNDA.- ENTREGA DE FIANZAS

La (“Afianzadora o “la Aseguradora”) deberá entregar a “la Beneficiaria”, una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.